

# FORMULARIO DE QUEJA PARA EL MEDIADOR del CONSEJO GENERAL INTERNACIONAL

## de la SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

# 1

Identidad de la persona reclamante

Nombre .....

Apellido .....

Actuando en nombre de (en su caso) (indicar dirección de correo electrónico):  
.....  
.....  
.....

Dirección personal (del reclamante):  
.....  
.....  
.....

Ciudad: .....

Departamento/Región/Provincia: .....

Código postal: .....

País: .....

Teléfono fijo: ..... Teléfono móvil: .....

Fax: .....

Correo electrónico: .....

Pertenencia a la Sociedad de San Vicente de Paúl:

País .....

...

Consejo: .....

Conferencia: .....

Desde cuándo: .....

# 2

Contra qué institución o qué órgano de la Sociedad de San Vicente de Paúl va dirigida su queja?

.....  
.....

- El Consejo Nacional de la Sociedad de su país
- Un Consejo Superior o de Área
- La Conferencia a la que usted pertenece
- La CIAD
- El Comité...
- La Comisión .....
- El Consejo General Internacional (CGI)
- Otro órgano (indíquelo, por favor)

(Indique la dirección de correo electrónico de la institución u órgano, el nombre de su Responsable así como su correo electrónico)





Fecha y firma :

El Mediador de la Sociedad de San Vicente de Paúl, 6 rue de Londres, 75009 París — Francia

**NOTA EXPLICATIVA  
PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJA ANTE EL MEDIADOR  
DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL**

1. Este formulario está destinado a ayudarle en la redacción de todas las presentaciones de reclamación.
2. Tiene que estar mecanografiado.
3. Puede redactarse en 4 de las 5 lenguas de la Sociedad : francés, inglés, español, portugués.
4. El Mediador acusará recibo de este formulario al remitente, y llevará a cabo su investigación.
5. El Mediador podrá pedir aclaraciones o documentos anejos.
6. El Mediador, miembro de la Sociedad de San Vicente de Paúl, cumple su misión, con toda fraternidad dentro de la caridad que anima a todos los miembros desde la fundación de la primera Conferencia bajo la mirada de nuestros fundadores y, con toda independencia, rendirá cuentas de su investigación regularmente al Presidente General.
7. El Mediador permanece a la escucha y actúa con el único espíritu de servicio que se puede concebir en la Sociedad de San Vicente de Paúl: servir en la humildad, alegría y esperanza, con caridad y fraternidad.
8. El Mediador está facultado para recibir, no sólo las quejas, sino también sugerencias, observaciones constructivas, diversos ánimos o las propuestas susceptibles de mejorar la vida de la Sociedad en el mundo.  
Todo miembro vicentino o persona que pertenezca a la Sociedad puede acudir al Mediador.